



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.3. Resoluciones

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/1146/2017, de 21 de diciembre, por la que se acepta una renuncia y se concede una ayuda al amparo de la Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocaron ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Mediante Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 3 de agosto de 2017) se convocaron ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden EDU/998/2017, de 9 de noviembre (B.O.C y L. de 17 de noviembre), resuelve esta convocatoria incluyendo en el Anexo I la relación de entidades a las que se conceden las ayudas, entre las que se encuentra la Escuela de Tiempo Libre «Alquite», y en el Anexo II los solicitantes a quienes se deniegan, en donde figura la Asociación TDAH de Palencia debido a la falta de dotación económica.

Con fecha 28 de noviembre de 2017, tiene entrada en la Delegación Territorial de León, Dirección Provincial de Educación, escrito firmado por el director de la Escuela de Tiempo Libre «Alquite», por el que comunica su renuncia a la subvención concedida, por importe de 4.509,94 €.

Dado que la Asociación TDAH de Palencia es la única solicitante, cuya ayuda fue denegada, que cumplía todos los requisitos previstos en la convocatoria, procede aceptar la renuncia a la ayuda de la Escuela de Tiempo Libre «Alquite» y concederla por el importe del crédito disponible a la Asociación TDAH de Palencia.

Vista la propuesta de la Directora General de Innovación y Equidad Educativa, previo informe de la Comisión de valoración, de conformidad con el apartado décimo de la Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación,

**RESUELVO***Primero.– Renuncia.*

Se acepta la renuncia presentada por la entidad Escuela de Tiempo Libre Alquite de León a la ayuda, por valor de 4.509,94 €, concedida mediante Orden EDU/998/2017, de 9 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

*Segundo.– Concesión.*

Se concede a la entidad Asociación TDAH de Palencia, C.I.F. G34243832, una subvención de 4.509,94 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A03.48058.0 correspondientes al ejercicio 2017, por su proyecto Engánchate al Futuro.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 21 de diciembre de 2017.

*El Consejero,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ